

## boletín oficial de la provincia



núm. 172



#### miércoles, 13 de septiembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-04790

84,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CARCEDO DE BUREBA Y RUBLACEDO DE ABAJO

Corrección de errores de la resolución del presidente de la Agrupación de Municipios de Carcedo de Bureba y Rublacedo de Abajo (Burgos) de 29 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a habilitado de carácter nacional, mediante sistema de concurso, para cubrir la vacante de esta agrupación secretarial. Advertido error, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 169, de fecha 8 de septiembre de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 21, donde dice:

- 1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado, hasta un máximo de 4,00 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
- a) Por el manejo efectivo y uso de la plataforma de administración electrónica implantado en la provincia, en alguna entidad local, hasta un máximo de 2 puntos.
  - Hasta 6 meses: 0,15 puntos.
  - De 6 meses a 1 año: 0,50 puntos.
  - De más de 1 año hasta 3: 1 punto.
  - De más de 3 años: 2 puntos.
- b) Asesoramiento y gestión de asuntos administrativos en municipios y entidades locales menores, hasta un máximo de 2 puntos.
  - Municipios: 1 punto por año.
  - Municipios que cuenten con hasta 5 entidades locales menores: 0,1 punto por año.
  - Municipios que cuenten con hasta 10 entidades locales menores: 0,2 puntos por año.
  - Municipios que cuenten con 11 o más entidades locales menores: 0,5 puntos por año.

#### Debe decir:

- 1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado, hasta un máximo de 3,00 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
- a) Por el manejo efectivo y uso de la plataforma de administración electrónica implantado en la provincia, en alguna entidad local, hasta un máximo de 1,5 puntos.
  - Hasta 6 meses: 0,15 puntos.
  - De 6 meses a 1 año: 0,50 puntos.
  - De más de 1 año hasta 3: 1 punto.
  - De más de 3 años: 1,5 puntos.

<u>diputación de burgos</u>



# boletín oficial de la provincia



núm. 172



miércoles, 13 de septiembre de 2023

- b) Asesoramiento, asistencia y gestión de asuntos administrativos en entidades locales menores, hasta un máximo de 1,5 puntos.
  - Municipios que cuenten con hasta 5 entidades locales menores: 0,1 punto por año.
- Municipios que cuenten con hasta 10 entidades locales menores: 0,2 puntos por año.
- Municipios que cuenten con 11 o más entidades locales menores: 0,5 puntos por año.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles que se contarán desde el siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carcedo de Bureba, a 8 de septiembre de 2023.

El alcalde, José Luis Ruiz García

diputación de burgos